INFORME DE EVALUACION N° 24/ 2020.

"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD- REFERENDUM) – 2021 - ID N° 386015.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 28/10/2020.

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 1229/2020 G.A.P**. de fecha 28/07/2020, **Art. 1° Integrante del Comité de Evaluación**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27° de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **Lic. Jorge Allende, Secretario de Salud, Sr. Augusto Anibal Lima, de la Secretaria del Interior y por el área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Talento Humano Lic. Carmelo Castillo, para** el llamado a Licitación Por **Concurso de Ofertas N° 01/2021 - (PAC N° 386.015)**, para **CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD- REFERENDUM) – 2021 - ID N° 386.015,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27°, (segundo párrafo),** de la ley **N°2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.-

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12° del Decreto N° 2992/19,** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Talento Humano** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución N° 1230/2020 G.A.P**. de fecha 28/07/2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas**, N° 01/2021**,- **(ID N° 386.015)**, para ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" - AD REFERENDUM.- 2021.***

La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL,** y bajo la Modalidad **AD REFERENDUM** de Contrato Abierto (monto mínima y máxima **– Art. 2 de la Resolución DNCP N° 844/2018.**

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaria del Interior

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaria de Salud

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

1- **SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A : asistcomercial4@smm.com.py**
2- **ASISMED S.A. : administracion@asismed.com.py**
3- **COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANA.: gadministracion@unimed.com.py**
4- **SAMEDIC S.A. :mcmafei@hotmail.com**
5- **SERMED S.A. : gerenciageneral@sermed.com.py**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 27 de octubre del 2020, siendo las **09:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
SERMED S.A. RUC N° 80087223-1.	**530.400.000.**
COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC N° 80010230-4.	**725.852.000.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el PBC – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.-

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	SERMED S.A.	COOPERATIVA UNIMED LTDA.
1. Formulario de Oferta.- (El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente.)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de ofertas. -	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. -	Cumple	Cumple
4.En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. P/ Personas Jurídicas-	Cumple	Cumple

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaria del interior

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaria de Salud

6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. P/ Personas Jurídicas-	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

Las empresas **SERMED S.A. RUC N° 80087223-1, y COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC N° 80010230 - 4,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme al PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 2992/19, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se procederá la evaluación de las ofertas en precios, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 2992/19, y concordantes.-

4.2 PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Oferta procede a verificar las ofertas presentadas que cumple con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
SERMED S.A. RUC N° 80087223-1.	530.400.000
COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC N° 80010230-4	725.852.400

De acuerdo al cuadro precedente, la empresa **SERMED S.A. RUC N° 80087223-1, ofrece *una oferta ventajosa la cual se ajusta al*** precio referencial para el presente llamado, conforme PBC y a lo que establece el **art. 61° Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.**-

La empresa **COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC N° 80010230-4,** *ofrece una oferta cuyos montos supera a la oferta considerada más baja, por lo que se rechaza la Oferta de la misma y se excluye de la competencia, conforme al PBC y en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N° 2992/19, y demás concordantes.-***

4.3 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría del Interior

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Salud

DOCUMENTOS	SERMED S.A.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la ley N 6355/19.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instituciones a los oferentes. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS. Formulario 106 de los 3 últimos años (2017, 2018, 2019) años para contribuyentes del IRPC. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido: Certificado de origen de producto y Empleo Nacional otorgado por el MIC. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	Cumple

Conforme al cuadro precitado, y a los documentos suministrados por la empresa **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1,** se constata que la mencionada empresa **cumple** *con la provisión de las documentaciones legales requeridas en el* ***PBC.***

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1.	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la empresa **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1,** cumple con las condiciones estipuladas en el P.B.C, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad el servicio ofertado, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en **el P.B.C.**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los miembros de la empresa SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1, no se encuentran comprendida en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los representantes de la sociedad en carácter de **persona jurídica,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la empresa en el caso que resulte adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA:
PROMEDIO AÑOS: (2017, 2018 y 2019)

Referente a la Capacidad Financiera se **ANEXA** el Cuadro Comparativo en el que se demuestra que la empresa seleccionada posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en la Carta de oferta de la **Sección II del Numeral 2 Inciso (B)** del **PBC, conforme a los siguientes requisitos:**

Documentos	**SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1**
• **Declaración jurada** simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
• Demostrar la experiencia en SEGURO MEDICO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (TRES) ULTIMOS años. 2017,2018 y 2019	CUMPLE
• Capacidad del personal Médico (la prestadora tenga contratos vigentes con los médicos en sus diversas especialidades.	CUMPLE
• Declaración Jurada de contar con un mínimo de 5 laboratorios y 5 centros de diagnósticos (los mismos deberán tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia, a partir de la fecha de Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), y en todo momento debe mantener vigente el Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE
• Infraestructura (Declaración Jurada con que cuenta la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicados	CUMPLE
• Declaración Jurada el listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, Especialidad) sanatoriales, urgencias, imágenes Laboratoriales.	CUMPLE

La empresa **seleccionada SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1,** ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme a lo solicitado en el **PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumple** con la experiencia y capacidad técnica requerida.-

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría del Interior

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020:

El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precios ofertada por la empresa **SERMED S.A. RUC N° 80087223-1,** en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

En esta licitación, la empresa* SERMED S.A. RUC N° 80087223-1, presenta el Certificado de origen con su oferta, *por ende el Comité no aplica el Margen de preferencia –

5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **SERMED S.A. RUC N° 80087223-1,** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 2992/19, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además el precio ofertado se ajusta a la planilla de precio referencial, conforme a al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 2992/19, y demás concordantes.-**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario N° 2992/19**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para**

1.1. **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 - (PAC N° 386.015)**, para **CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD- REFERENDUM) – 2021 - ID N° 386.015,** ***correspondiente a la empresa* SERMED S.A. RUC N° 80087223-1, *bajo la modalidad de* Contrato Abierto (monto mínima y máxima), por el monto mínimo *Gs. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos Ochenta millones) y monto máximo Gs. 530.400.000, (Guaraníes Quinientos treinta millones, cuatrocientos mil) – IVA incluido.-***

La adjudicación del presente llamado es por EL TOTAL, Ad Referéndum y bajo la modalidad de contrato abierto por monto (monto mínimo y máximo) – Art. 26 de la Resolución DNCP N° 844/2018.-

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría del Interior

1.2. **AFECTAR** *la erogación emergente de la presente adjudicación,* ***a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.-***

1.3. ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.

1.4. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº 2992/19, en el Art. 10º - inc. 11**.

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este,28 de octubre del 2020.-
Comité de Evaluación:

LIC. JORGE ALLENDE
SECRETARIO DE SALUD

LIC. CARMELO CASTILLO
SECRETARIO DE TALENTO HUMANO

SR AUGUSTO ANÍBAL LIMA
SECRETARIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría del Interior

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Salud

GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - Tel/Fax: +59561508688
www.altoparana.gov.py

Paraguay de la gente

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SERMED S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Activo Corriente	4.077.260.892	0,90	3.152.920.434	1,03	2.882.029.213	1,58	1,17	CUMPLE	MAYOR A 1
Pasivo Corriente	4.505.345.526		3.059.183.650		1.829.578.069				

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019			CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Pasivo Total	4.505.345.526	0,65	3.059.183.650	0,52	3.306.844.744	0,51	0,56	CUMPLE	MENOR A 0,80
Activo Total	6.904.243.456		5.901.724.833		6.492.668.510				

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019			CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Ganancia o Pérdida	1.415.667.741	0,57	398.530.106	0,16	307.127.001	0,12	0,28	CUMPLE	NO DEBE SER NEGATIVO
Capital	2.500.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000				

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria del Interior

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
452657

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ERNALDO RENE AMARILLA ORTIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1007856, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 28 octubre 2020, 10:28 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
1upu eaxu skc8
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
452662

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CONSTANCIA GLORIA MENDOZA VDA DE VILLALBA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 386751, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

a de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios

Fecha de Emisión: 28 octubre 2020, 10:31

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
vdix 87k9 hlpx
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
452666

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **PETRONILO SOSA SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 816847, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios ublicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 28 octubre 2020, 10:32 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
nrqz 8hin ud5p
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador